

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FRIGORÍFICOS DE ALIMENTOS, MEDICACIÓN Y MICROONDAS PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN".

1.- Objeto del contrato:

El presente contrato tiene por objeto el suministro e instalación de **FRIGORÍFICOS DE ALIMENTOS, DE MEDICACIÓN Y MICROONDAS** para el Hospital General Universitario Gregorio Marañón, encuadrado dentro del Plan de confort, que comprende la reposición, sustitución por baja, deterioro y /u obsolescencia de mobiliario, y que afecta a varias unidades de este centro sanitario

División en lotes: SI

Número de Lotes: 3

CÓDIGO CPV: 39711100-0 Refrigeradores y congeladores

CÓDIGO CPV: 39711300-2 Aparatos electro térmicos

2.- División en Lotes:

A continuación se detallan los diversos artículos a suministrar:

LOTE	SUBLOTE	DESCRIPCION DEL LOTE
1		FRIGORÍFICOS DE ALIMENTOS
	1.1	NEVERA ALIMENTOS BAJO ENCIMERA
	1.2	FRIGORÍFICO COMBI

LOTE	SUBLOTE	DESCRIPCION DEL LOTE
2		MICROONDAS
		MICROONDAS

LOTE	SUBLOTE	DESCRIPCION DEL LOTE
3		FRIGORÍFICOS DE MEDICACIÓN
	3.1	NEVERA MEDICACION BAJO ENCIMERA
	3.2	NEVERA MEDICACION ALTA CON CONGELADOR (300 litros aprox.)
	3.3	NEVERA MEDICACION ALTA



3.- Bienes objeto de suministro

En el **Anexo I** figura la relación de artículos con sus precios y unidades, así como la ubicación de los mismos.

Las medidas que se recogen en este documento de licitación deben considerarse siempre como aproximadas, se admitirán variaciones de hasta un ± 10 cm de las medidas indicadas en la descripción, salvo aquellas que se maticen de forma expresa (máximo, mínimo, al menos, etc).

Las referencias que pudiera contener alguna de las especificaciones técnicas que se establecen en este documento, relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, deben entenderse hechas también a las equivalentes.

4. Obligaciones del adjudicatario

Condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha para todos los lotes

4.1.- El Suministro incluye transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos incluidos en el contrato, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el hospital. Igualmente estarán incluidos todos los elementos, accesorios, etc., necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

4.2.- Se entenderá por instalación la entrega del material ofertado, su distribución física, el proceso de colocación de anclajes a estructura auxiliar, remates, las verificaciones previas a la puesta en marcha y puesta en funcionamiento.

4.3.- Las empresas en caso de ser adjudicatarias, deberán realizar la entrega, desembalaje, montaje e instalación del nuevo mobiliario en su ubicación definitiva así como la retirada del embalaje.

Entrega de documentación

4.4.- Los adjudicatarios deberán entregar con los equipos todos los manuales en castellano y que serán como mínimo:

- De uso, definiendo las características de los equipos y aportando las instrucciones necesarias para su correcto funcionamiento.
- De mantenimiento y técnicos, incluyendo recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo.



5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como requisitos mínimos en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas. Las empresas ofertantes se comprometen a dar pleno cumplimiento a dichos requisitos, aun en aquellos aspectos que no estén explícitamente expresados en sus ofertas.

El Órgano de Contratación no considerará en ningún caso las ofertas de los bienes o productos que no cumplan con todas las características técnicas mínimas exigidas.

5.1.- Condiciones Técnicas Generales

Los equipos comprendidos en este expediente, deberá cumplir los estándares nacionales y comunitarios, así como con los requisitos de calidad y seguridad correspondientes establecidos en las normas que se especifican en las prescripciones técnicas

5.2.-Condiciones Técnicas específicas.

LOTE 1.- FRIGORÍFICOS DE ALIMENTOS

1.1.- NEVERA ALIMENTOS BAJO ENCIMERA

- Color blanco
- Eficacia energética : F o superior
- Tipo de frío ciclico
- Luz interior
- Capacidad 105L
- Frigorico (Neto) 88 L
- Congelador (Neto) 14L
- Puerta reversible
- Patas ajustables
- Poder de congelación 2Kg /24 horas
- MEDIDAS : 85*50*57
- Nivel sonoro 45 dB
- Iluminación interior
- Voltaje: 240 V
- Control de temperatura mecánica



LOTE 1.2.- FRIGORÍFICO COMBI

- Medidas 180*60*60 CM aprox.
- Combinado refrigerador-congelador Capacidad total 260 aprox.
- Capacidad congelador 70 litros aproximadamente
- Capacidad frigorífico 190 litros aproximadamente
- Tirador integrado en cada puerta
- Color blanco
- Puerta reversible
- Eficiencia energética F o superior.
- Nivel sonoro 40 dB
- Puerta reversible
- patas ajustables
- Voltaje: 240V
- Color blanco
- Con control de temperatura mecánico

LOTE 2.- MICROONDAS

- Color blanco.
- Microondas con capacidad 20L con diseño compacto.
- 700 W de potencia
- Mandos giratorios mecánicos para conseguir un uso más sencillo.
- Temporizador
- Medidas 44,6 x 35 x 25 cm. aprox. (ancho x fondo x alto).
- Diámetro plato: 27 Ø.

LOTE 3.- FRIGORÍFICOS DE MEDICACIÓN

LOTE 3.1.- NEVERA MEDICACIÓN BAJO ENCIMERA

- Cumplir la norma DIN 58345 afecta a los frigoríficos para medicamentos
- Medidas 600*680*800 mm APROXIMADAMENTE
- Capacidad bruto/neta litros :200/180 aproximadamente
- Temperatura: +2°C +8°C
- Acabado exterior: acero color blanco
- Acabado interior: ABS color blanco
- Descongelación automática



- Puerta de cristal
- Temperatura uniforme en todo su interior
- Indicación de la temperatura exterior digital
- Luz interior LED con interruptor independiente
- Alarma acústica en caso de anomalía
- 2 + 1 base estantes regulables con sistema antivuelco
- Puerta con sistema de autocierre automático
- 2 Ruedecillas traseras + 2 patas regulables
- Nivel de ruido <40DB
- Maneta y bisagras Inox (resistentes a la corrosión)
- Termostato de Seguridad (para evitar caída de temperatura)
- Refrigerante R 600^a

LOTE 3.2.- NEVERA MEDICACIÓN ALTA CON CONGELADOR (300 litros aprox.)

- Cumplir la norma DIN 58345 afecta a los frigoríficos para medicamentos
- Refrigerador y congelador combinado
- 2 compresores, 2 sistemas de enfriamiento
- Pantalla Led individual de temperatura
- Estantes y cajones ajustables
- Medidas en mm 650x620x1980 mm APROXIMADAMENTE
- Capacidad bruto/neto Litros : 300 lilitros aproximadamente
- Temperatura: +2^oC +8 ^oC, parte superior e inferior -10^oC/-25^oC
- Control preciso de temperatura 0.1^oC
- Refrigerante R 290
- Puerta de cristal
- Indicación de la temperatura exterior digital
- Luz interior LED con interruptor independiente
- Sistema de control de temperatura y alarmas.
- Alarma óptica y acústica. (alarma por baja y alta temperatura, por puerta abierta, fallo de termostato, de tensión...)
- Acabado interior en ABS color blanco
- Color acero blanco
- Material estante(fácilmente desmontables) acero plastificado



LOTE 3.3.- NEVERA MEDICACIÓN ALTA (600 litros aprox.)

- Cumplir la norma DIN 58345 afecta a los frigoríficos para medicamentos
- Medidas en mm 780x742x1865 mm APROXIMADAMENTE
- Capacidad bruto/neto Litros : 600/550 litros aproximadamente
- Temperatura: +2°C +8 °C
- Termostato de seguridad para prevenir que la temperatura baje de +2°C.
- Refrigerante R 600a
- Descongelación automática
- Puerta de cristal
- Indicación de la temperatura exterior digital
- Luz interior LED con interruptor independiente
- Sistema de control de temperatura y alarmas.
- Alarma óptica y acústica. (alarma por baja y alta temperatura, por puerta abierta, fallo de suministro eléctrico...)
- 4 + 1 base Estantes regulables con sistema antivuelco
- Puerta con sistema de autocierre automático
- 2 Ruedecillas traseras + 2 patas delanteras regulables
- Nivel de ruido <60 DB
- Acabado interior en ABS color blanco
- Color acero blanco
- Material estante(fácilmente desmontables) acero plastificado
- Bisagras Inox resistentes a la corrosión

6.- Plazo de garantía mínimo: TRES AÑOS

Se establece un periodo mínimo de TRES años de garantía, excepto para aquellos materiales en los que se exigen un periodo mayor y así se especifica en las características técnicas de los mismos.

Durante el periodo de garantía, el adjudicatario se hará responsable de los repuestos necesarios, las dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio en caso de averías de los frigoríficos y aparatos electrotérmicos dentro del periodo de garantía, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificaran las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallaran las intervenciones realizadas.

Las reparaciones realizadas en el periodo de garantía se llevarán a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El servicio técnico del hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.



El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad el material objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.

El adjudicatario deberá suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc., que sean requeridas para las reparaciones. Debe garantizar que van a existir piezas de repuesto durante la vida útil del equipo y como mínimo durante un periodo de 15 años.

7.- Condiciones de entrega y recepción.

- El adjudicatario deberá entregar equipos nuevos y con todos los accesorios para su correcta utilización y sin ningún componente reacondicionado.
- En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, **aquel quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.**
- En el objeto del contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales), etc. necesarios para su completa y óptima funcionalidad, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones para el uso al que va destinado. La instalación comprende la entrega al hospital y en su caso, el montaje en los destinos definitivos, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición, *incluida la retirada del anterior frigorífico si fuera necesario.*
- La ubicación definitiva del suministro e instalación en su caso a realizar será determinada por la Dirección del Hospital General Universitario Gregorio Marañón Asimismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, será por cuenta del adjudicatario, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.
- Los daños que se produzcan en las dependencias del Centro al instalar el material adjudicado serán subsanados por la empresa adjudicataria y el coste será asumido por ella.
- La empresa adjudicataria, una vez hecho el suministro e instalación y en presencia de personal técnicamente cualificado designado por el HGUGM, realizará las pruebas necesarias que acrediten el buen funcionamiento, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta de recepción debidamente firmada por el responsable autorizado del centro.



- El suministro adquirido deberá ser depositado por el transportista en el lugar y horario que el Hospital le indique. La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la apertura de los embalajes y de la recogida de los mismos. Así mismo deberá proceder a su instalación y puesta en marcha según las directrices del Hospital.

- Para la recepción y la conformidad de la puesta en marcha de los equipos, será requisito imprescindible el cumplimiento de las cláusulas siguientes.
 - Los equipos descritos en la oferta deberá suministrarse con todos aquellos dispositivos y accesorios necesarios para un total y correcto funcionamiento

 - La instalación de los equipos se realizará en presencia del personal del servicio al que va dirigido y/o de un técnico designado por el Servicio Técnico del Hospital.
El servicio receptor del equipo autorizará y supervisará la instalación del mismo (en coordinación con el Servicio Técnico del Hospital).

 - La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho Servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, mediante comunicación escrita.

- Todo el material que lo requiera, incluirá manual de uso en castellano.

- El adjudicatario entregará a la firma del contrato en soporte electrónico:
 - ✓ Manual en castellano, en los casos que proceda para información del manejo.
 - ✓ Ficha técnica

8.- Plazo de suministro e instalación: 20 días

9.- Muestras solicitadas para la evaluación de los productos: NO

No obstante, y durante el periodo de evaluación técnica de los productos ofertados, se podrán solicitar muestras en aquellos casos que se considere necesario, requisito imprescindible para poder valorar la calidad del producto.

10.- Tiempo de respuesta

La respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 24 horas en días laborables y 72 horas en días festivos. Todos los trabajos de mantenimiento serán realizados por personal especializado.



11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Art. 202 LCSP).

El adjudicatario del contrato, durante la ejecución del mismo, se compromete al cumplimiento de al menos una de las condiciones especiales de ejecución a continuación descritas, que se acreditarán mediante la documentación correspondiente con antelación a la formalización del contrato:

Deberá cumplir con al menos una de las siguientes condiciones sociales:

Consideraciones Sociales:

1. Acreditar mediante declaración responsable medidas concretas que favorezcan la conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, tales como flexibilidad de horarios laborales de entrada y salida en el trabajo, etc.
2. Implantación de medidas con objeto de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado laboral.
3. Igualdad salarial entre géneros, de trabajadores que realizan la misma función.

Consideraciones Medioambientales:

Dentro de las actividades del Hospital Universitario Gregorio Marañón, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente. Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y/o servicios, adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

Además, los adjudicatarios se encargarán de la retirada y reciclado o reutilización de todo el embalaje que se genere en la entrega del material en los Almacenes donde se depositen.

El adjudicatario deberá acreditar mediante declaración responsable que la empresa tiene adoptadas al menos una de las siguientes medidas:

- la retirada y reciclado o reutilización de todo el embalaje que se genere en desempeño de las tareas derivadas del servicio.
- Reducción del volumen de residuos depositados en vertederos.
- El uso de envases reutilizables, especificando dichas medidas.

Tal y como se regula en el apartado séptimo 3. a) del Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la reserva de contratos públicos a favor de ciertas entidades de la economía social y se impulsa la utilización de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, las condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental, social y de innovación, se consideran condiciones esenciales de ejecución y su incumplimiento constituirá causa de resolución del contrato.



12.- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITADORES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la LCSP, las empresas licitadoras tendrán que indicar motivadamente, de forma expresa y precisa, mediante memoria o informe técnico razonado, suscritos ambos por técnico competente, qué información o documentos presentados referidos a secretos técnicos o comerciales y aspectos confidenciales de las ofertas, conforme los criterios establecidos por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el alcance de confidencialidad del “know-how” o secretos empresariales cuya difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, conforme a su parecer, son constitutivos de ser considerados confidenciales, y en el caso, de estar sometida la información al régimen de Propiedad Intelectual o de Propiedad industrial, además, deberán aportarse las referencias acreditativas de su inscripción y reconocimiento en los correspondientes registros.

Por ello, no serán admisibles declaraciones genéricas de confidencialidad, ni que declaren confidencialidad la totalidad de la oferta técnica y/o información que aparezca publicada en cualquier medio.

Además de la justificación anteriormente referida, la documentación que sea declarada confidencial deberá presentarse en documento separado indicándose claramente en el propio documento el carácter confidencial del mismo. Igualmente deberá indicarse en la plataforma electrónica el carácter confidencial del documento.

De no aportarse la declaración de confidencialidad, así como la información declarada confidencial, en los términos y en la forma arriba descritos, se considerará que ningún documento o dato posee el carácter confidencial, procediéndose a la publicación de la totalidad de la documentación aportada

Madrid, a 17 de junio de 2024

Fdo.: Carmen Oñate Heredero
Directora de Gestión y Servicios Generales

